OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0063/05/25
Oficio N°: ORG/UARRN/0437/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de mayo de 2025

EJIDO BAJOS DE BALSAMAR, MPIO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1025/2015 de fecha 24 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, Madera en rollo primarios, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 337.281 Metros cúbicos rollo	16	1	16	29205565	29205580
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, madera en rollo secundarios, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 91.986 Metros cúbicos rollo	5	17	21	29205581	29205585
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, celulósicos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 153.310 Metros cúbicos rollo	8	22	29	29205586	29205593
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, Madera en rollo primarios, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 1,342.926 Metros cúbicos rollo	62	30	91	29205594	29205655
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, madera en rollo secundarios, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 366.252 Metros cúbicos rollo	18	92	109	29205656	29205673
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, celulósicos, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 610.421 Metros cúbicos rollo	31	110	140	29205674	29205704
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, Madera en rollo primarios, *Pinus oocarpa,* (Pino), 1,519.985 Metros cúbicos rollo	63	141	203	29205705	29205767
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, madera en rollo secundarios, *Pinus oocarpa,* (Pino), 264.541 Metros cúbicos rollo	19	204	222	29205768	29205786
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, celulósicos, *Pinus oocarpa,* (Pino), 690.902 Metros cúbicos rollo	31	223	253	29205787	29205817
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, madera en rollo secundarios, *Quercus castanea,* (Encino), 127.273 Metros cúbicos rollo	7	254	260	29205818	29205824
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, celulósicos, *Quercus castanea,* (Encino), 141.415 Metros cúbicos rollo	9	261	269	29205825	29205833
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15,	3	270	272	29205834	29205836

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0063/05/25
Oficio N°: ORG/UARRN/0437/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de mayo de 2025

madera en rollo secundarios, Quercus elliptica, (), 61.971 Metros cúbicos rollo					
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, celulósicos, *Quercus elliptica,* (), 68.857 Metros cúbicos rollo	5	273	277	29205837	29205841

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN GUERRERO

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Viloria.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Noel Cruz González.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales.
M.C. Miguel López Locia.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.